

COMUNICACIÓN

20261030000143

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 30 de Diciembre de 2025

Señor(a)

HUMBERTO PARADA

NOA MNZ 6 LOTE 7 NOA(1049923) - LA PRIMAVERA

Teléfono 3112533139

Correo Electrónico

San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 1049923-7

Radicado número: 28879704 de 11 de Diciembre de 2025

Respetado Señor(a): HUMBERTO PARADA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Humberto Parada identificado con cédula 5431037 de Cucutilla, tel. 3112533139, en calidad de propietario solicita la verificación de suspensión generada en la vivienda, indica que aún se encuentran con servicio de energía, teniendo 4 meses de atraso, indica que se reconectaron, ya que en sistema se evidencia suspendido, informa que el predio está arrendado, por lo tanto, solicita pronta verificación.

Se permite comunicar:

Estimado señor Humberto Parada,

Agradecemos, en primera instancia, la oportunidad que nos brinda para conocer sus necesidades y, a partir de ellas, diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus requerimientos.

En atención a su solicitud radicada el día 11-12-2025, se verificó la información brindada por el usuario acerca de la verificación de suspensión generada en la vivienda, indica que aún se encuentran con servicio de energía, en la cual se permite informar que se realizó verificación de suspensión mediante revisión Nro. 32926156, en la cual se llega al sitio se evidencia con suministro usuario no presenta factura cancelada se le informa bajar breyker, se suspende el servicio de energía de apertura de bornera medidor bicuerpo en estrategia, repetidor en fachada se verifica ausencia de tensión digital apaga se instala sello en bornera # 2020005269.

Donde se evidencia que se ejecutó suspensión en terreno.

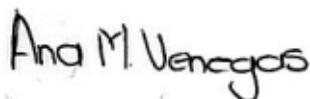
El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad,

transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ANA MARIA VENEGAS CARRILLO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	<u>1049923</u>
PETENTE:	<u>HUMBERTO PARADA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<u>General</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acto</u> <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28879704 11/12/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>2026103000143 30/12/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>23/01/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>29/01/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 8437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	